

---

**De:** Comunicación Fedit  
**Enviado el:** martes, 12 de abril de 2016 12:10  
**Asunto:** Circular Fedit nº 14/16: Convocatoria Horizonte PYME 2016



14/16

Estimados socios,

El pasado viernes se publicó en el BOE (<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-B-2016-13272.pdf>) la convocatoria de ayudas para el programa Horizonte PYME 2016. Dada la especial relevancia que esta convocatoria tiene para vuestras empresas asociadas y para vosotros como socios tecnológicos de esas empresas, os adjuntamos los detalles de dicha convocatoria.

Según la nueva normativa vigente, los detalles completos de la convocatoria se publica (como todas a partir de ahora) en el [portal de la Base de Datos Nacional de Subvenciones](#). Para esta convocatoria, debéis utilizar el localizador 302643 en la pestaña de Convocatorias de dicho portal.

#### **Beneficiarios.**

- La entidad solicitante deberá haber presentado una **propuesta individual**, no en cooperación, a alguna de las convocatorias de la Fase I del Instrumento Pyme del Programa Horizonte 2020 de la Unión Europea en **los años 2015 o 2016** resueltas antes de la fecha de finalización de presentación de solicitudes y haber obtenido, de acuerdo con el documento "Informe resumido de evaluación" emitido por la Comisión Europea, una puntuación igual o **superior a 13 puntos**.
- No podrán obtener la condición de beneficiarias aquellas entidades que por la actividad que desarrollen o el sector de actividad al que pertenezcan se encuentren entre las excepciones indicadas en el artículo 1.1 del Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013. **Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias aquellas entidades que hayan presentado la misma solicitud de ayuda a la convocatoria Horizonte Pyme 2015 o que hayan recibido financiación para este mismo propósito en otras convocatorias tanto nacionales como europeas.**

#### **Objeto.**

El objetivo de la convocatoria es financiar un estudio de viabilidad (técnico y comercial) que incluya un plan de negocio de un proyecto innovador a aquellas Pymes que, habiéndose presentado a la Fase I del Instrumento Pyme del programa Horizonte 2020, hayan obtenido el 'seal of excellence' otorgado por la Comisión Europea por haber alcanzado una puntuación igual o superior a 13 puntos, y que por razones presupuestarias no hayan podido obtener financiación.

#### **Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 4 de mayo de 2016 a las 00:00 horas (hora peninsular) y finalizará el **18 de mayo de 2016 a las 15:00 horas (hora peninsular)**.

Saludos,

**Aureo Díaz-Carrasco Fenollar**  
Director Ejecutivo



Plaza de Castilla, 3 - 10º D-1  
28046 Madrid · España  
Tel.: 917 338 360  
Móvil: 663 714 386  
[adiazcarrasco@fedit.com](mailto:adiazcarrasco@fedit.com)



conecta con la innova  
[www.seinnova.es](http://www.seinnova.es)

Síguenos en: 

Este mensaje y cualquiera de sus ficheros adjuntos se dirige exclusivamente a sus destinatarios y es confidencial. Si recibe este mensaje por error, le rogamos que lo borre y notifique inmediatamente al remitente. Cualquier utilización de este mensaje con un propósito, así como cualquier difusión del mismo, ya sea total o parcial, está prohibida, salvo autorización expresa. Internet no puede garantizar la integridad de este mensaje. Fedit declina cualquier responsabilidad en relación con el presente mensaje modificado.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos facilitados serán incorporados en nuestras bases de datos, con la finalidad de gestionar a nivel interno acciones divulgativas. Tiene derecho a acceder a la información recopilada, y rectificarla y/o cancelarla. Para ello, sólo tiene que remitirnos la cancelación o rectificación de sus datos a la siguiente dirección de e-mail: [comunicacion@fedit.com](mailto:comunicacion@fedit.com).